

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2013.

Procedimiento: 683/11. Ejecución de títulos judiciales 62/2013. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20110008223.
De: Doña Irina Pshenichnykh.
Contra: Don Salvador Domínguez Martín.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/2013 a instancia de la parte actora doña Irina Pshenichnykh, contra Salvador Domínguez Martín, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 25.3.13, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento se practicó liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo a un total de 1.509,43 euros.

Segundo. Irina Pshenichnykh y Salvador Domínguez Martín han dejado transcurrir el plazo sin oponerse a la liquidación practicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. No habiendo sido impugnada/s la liquidación de intereses y tasación de costas por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 268.1 LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicada/s por importe de 1.509,43 € a cuyo pago resulta condenado Salvador Domínguez Martín en las presentes actuaciones.

Expídanse mandamientos de pago por la suma de 392,66 € a favor de la actora en concepto de intereses y a favor del Letrado don Luis Orti Algarra por la suma de 972,34 € en concepto de pago de parte de honorarios de letrado.

Requírase a la demandada para que de forma inmediata abone la suma de 144,43 € en concepto de resto de costas, bajo apercibimiento de apremio.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS).

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Salvador Domínguez Martín actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.